



Gobierno del  
Estado de  
México



ESTADO DE  
MÉXICO  
"El poder de servir"



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:
<b>Licencia de Funcionamiento Apertura SARE(Sistema de Apertura Rápida de Empresas).</b>			
DESCRIPCIÓN:	CODIGO DE CÉDULA:	DE-T04	
Consiste en expedir la licencia de funcionamiento apertura SARE a las personas físicas o jurídico colectivas que deseen realizar alguna actividad Comercial, Industrial o de Servicios en el territorio municipal y que estas se encuentren consideradas de bajo riesgo y bajo impacto de acuerdo con el catálogo Municipal de Giros SARE.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 31 fracción XXIV Quinques, 87 fracción IV y 96 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento SARE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI No	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona desee aperturar una Unidad Económica de Bajo riesgo y bajo impacto en el territorio municipal y que esté contemplada en el Catálogo Municipal de Giros SARE.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a inspección y verificación por conducto de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del estado de México en su artículo .9,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20. Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo.31 y Bando Municipal de Soyaniquilpan 2025 Artículo. 182,184, 188, 200 y 201.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
CUANDO SE REALICE FÍSICAMENTE			
1. Presentarse en las oficinas del Centro de Atención Empresarial, solicitando dicho trámite.	SI	1	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México Artículo 67.
2. Formato único de Apertura debidamente requisitado.	SI		
3. Identificación oficial vigente con fotografía Vigente. (INE, Pasaporte, o Cédula Profesional), y en caso de no ser el titular deberá presentar Carta Poder con copia de identificaciones de los que en ella participan (2 testigos).	No	1	
4. Licencia de Uso de Suelo vigente, o Cédula Informativa de Zonificación.	No	1	
5. Visto bueno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.	No	1	
6. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. (Pago predial: cuando el propietario de la unidad económica es dueño del predio, Contrato de Arrendamiento: cuando el inmueble sea rentado, Contrato de Comodato: cuando el inmueble sea prestado).	No	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
CUANDO SE REALICE FÍSICAMENTE			
1. Presentarse en las oficinas del Centro de Atención Empresarial, solicitando dicho trámite.	SI	1	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México Artículo 67.
2. Formato único de Apertura debidamente requisitado, en Ventanilla Única.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente con fotografía Vigente. (INE, Pasaporte, o Cédula Profesional), y en caso de no ser el titular deberá presentar Carta Poder con copia de identificaciones de los que en ella participan (2 testigos).			
4. Acta constitutiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registra del Estado de México.			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
*El poder de servir*



5. Poder Notarial.	No	I	
6. Licencia de Uso de Suelo vigente, o Cédula Informativa de Zonificación.	No	I	
7. Visto bueno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.	No	I	
8. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. (Pago predial: cuando el propietario de la unidad económica es dueño del predio, Contrato de Arrendamiento: cuando el inmueble sea rentado, Contrato de Comodato: cuando el inmueble sea prestado).	No	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO:	De acuerdo con el Código Financiero	Fundamento Jurídico: Fundamento jurídico de acuerdo con lo establecido por el Código Financiero del Estado de México, vigente en razón del costo de la unidad de medida y actualización (UMA).	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se otorgará la licencia de funcionamiento cuando se trate de una Unidad Económica de bajo riesgo, bajo impacto y cumpla con los requisitos solicitados. Negativa, no se otorgará la licencia de funcionamiento cuando no se cumpla con los requisitos solicitados.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PCTA	SI cuando se trate de unidades económicas de bajo impacto.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Soyaniquilpan de Juárez		Secretaría del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MBA DAVID GOMEZ VAZQUEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	AV.16 DE SEPTIEMBRE	NO. INT. Y EXT.: 6
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 AM a 18:00 PM (DÍAS HÁBILES)
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: desarrolloeconomico2527@soyaniquilpan.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
ORCINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			

*[Handwritten signature]*



**Gobierno del  
Estado de  
México**



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo consultar el Catálogo Municipal de Giros SARE?	
RESPUESTA:	Por el momento aún no se tiene página de consulta.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo tramitar una licencia de funcionamiento SARE con venta o suministro de bebidas alcohólicas al copeo?	
RESPUESTA:	No	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo exhibir en mi local comercial copia simple de la Licencia de Funcionamiento?	
RESPUESTA:	No, es necesario exhibir la Licencia de Funcionamiento original o en su caso copia certificada.	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
ELABORÓ:  CP DAVID GÓMEZ VÁZQUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	VISTO BUENO:  CP DAVID GÓMEZ VÁZQUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <b>08/Abril/2025.</b>

